COMISIÓN DE TURISMO

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN
EN GACETA PARLAMENTARIA DE ACUERDO DE
COMISIÓN DE TURISMO
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 215 fracciones I, III, IV, VI, VII, 230, 250, 487 fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar a Usted gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, de fecha viernes 15 de marzo de 2019, el Acuerdo de fecha 14 de marzo del presente año, por el *que "se aprueba ampliar el término para la recepción de propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Turístico "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2019"*, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO DAVID CHÁVEZ RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
14 MAR 2019
00003159
Folio:
Hora: 17:11
Recibió: Fernando Landero

Ccp. Lic. Estela Carina Piceno Navarro. Coordinadora de Servicios Parlamentarios.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TURISMO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO "EMBAJADOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019".

CONSIDERANDO

I.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 122, Apartado "A" fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía y el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México.

II.- Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México en las materias que expresamente le confiere a la misma.

III.- Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden; lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

IV.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, éste tiene competencia y atribución para entregar preseas, medallas y reconocimientos.

V.- Que en términos del artículo 448 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Medalla al Mérito Turístico *"Embajador Turístico de la Ciudad de México 2019"* se entregará a las y los ciudadanos, que por su trayectoria, vocación y servicio han destacado en promover y fomentar el turismo a nivel nacional e internacional de la Ciudad de México de conformidad con las siguientes categorías:

I. Fomento al turismo desde el arte, la cultura y la gastronomía;

II. Fomento al turismo desde el deporte y el entretenimiento;

III. Fomento al turismo desde la empresa turística;

IV. Fomento al turismo ecológico y sustentable;

V. Fomento al patrimonio turístico, arquitectónico e histórico de la Ciudad de México, y

VI. Fomento al turismo social y rural.

VI.- Que con fundamento en la base Tercera de la Convocatoria, el periodo de recepción de recepción de propuestas y registro de candidaturas fue del 15 de febrero al 8 de marzo del presente año

VII.- Que con fundamento en la base Décimo Primera de la Convocatoria, se consigna que la entrega de la Medalla al Mérito Turístico "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2019" deberá celebrarse en Sesión Solemne, cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

VIII.- Que el presente acuerdo tiene la finalidad de ampliar la fecha señalada para el término de la recepción de propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Turístico "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2019", con la finalidad de seguir recibiendo propuestas que permitan realizar la valoración de un sector más amplio de quienes promueven y fomentan el Turismo, y en la elaboración del dictamen se tengan mayores elementos que permitan entregar la medalla y el reconocimiento de manera equitativa y justa.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Turismo del Congreso de la Ciudad de México en su Primera Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Turismo determina que se amplía la fecha de propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Turístico, "Embajador Turístico de la Ciudad de México 2019" desde la fecha de la aprobación de éste Acuerdo al 12 de abril del año 2019.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, para su mayor difusión.

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA

DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
SECRETARIA

DIP PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
INTEGRANTE

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
INTEGRANTE

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS
INTEGRANTE